



**"AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

DECRETO ALCALDICIO N° 4790 /

QUILLÓN, 09 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°47 de fecha 22.08.2022, emitida por Alcaldía;
2. Pre-obligación presupuestaria N°05/857 de fecha 30.08.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-151-COT22, de fecha 01.09.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la compra de 1 estufa eléctrica tipo chimenea para la oficina del Alcalde, necesaria para otorgar confort y un ambiente climatizado en las dependencias ya mencionadas, según solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°47, emitida por Alcaldía.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-151-COT22 de fecha 01.09.2022 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA 77.614.648-K	Incluye todos los productos solicitados Adjunto propuesta Económica VIGENCIA: 01-10-2022	\$ 399.828 Monto total
MICRO COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL 76.210.028-2	Incluye todos los productos solicitados ESTUFA ELECTRICA SEGÚN CARACTERISTICAS ADJUNTAS. VIGENCIA: 02-10-2022	\$ 438.991 Monto total
MICRO J Y F INGENIERÍA SPA 77.322.433-1	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta detalle con información técnica y económica del producto ofertado. VIGENCIA: 02-10-2022	\$ 440.300 Monto total

- ~ Que, el proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA.** ofrece el menor precio y el producto ofertado cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERROL SPA., R.U.T.: 77.614.648-K**, por un monto de **\$399.828.-** (trescientos noventa y nueve mil ochocientos veintiocho pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 1 estufa eléctrica tipo chimenea para la oficina del Alcalde.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.99 SP01, “OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad